

Acta de la Sesión 560 Ordinaria del Cuadragésimo Cuarto Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, celebrada el día 14 de junio de 2019.

Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro Presidente

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas Secretario



Jefa y Encargados de Departamento

Mtro. Miguel Toshihiko Hirata Kitahara	Evaluación del Diseño en el Tiempo
D.C.G. Dulce María Castro Val	Investigación y Conocimiento del Diseño
Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara	Medio Ambiente
Mtro. Daniel Casarrubias Castrejón	Procesos y Técnicas de Realización
en sustitución del Encargado (art. 15 RIOCA)	

Representantes del personal académico por cada departamento

Mtro. Saúl Vargas González	Evaluación del Diseño en el Tiempo
Mtra. Alda María Zizumbo Alamilla	Investigación y Conocimiento del Diseño
Mtra. Haydeé Alejandra Jiménez Seade	Medio Ambiente
Mtra. Silvia Gabriela García Martínez	Procesos y Técnicas de Realización

Representantes de alumnos por cada licenciatura y posgrado

Carlos Miguel Gómez Estrada	Arquitectura
Tania Mitzi Martínez Montoya	Diseño de la Comunicación Gráfica
Ángel Adier Pacheco González	Diseño Industrial
Ricardo Ríos Ocaña	Posgrado en Diseño

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario informa que el Sr. Martín Villa Sánchez presentó su renuncia como Consejero Divisional. El Sr. Ángel Adier Pacheco González asume como representante propietario de los alumnos de la Licenciatura en Diseño Industrial, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RIOCA.

Asimismo, comunica el Dr. Edwing Antonio Almeida Calderón, Encargado del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización, no asiste a la Sesión y en su lugar acude el Mtro. Daniel Casarrubias Castrejón, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del RIOCA.

Acto seguido pasa lista de asistencia y con la presencia de 9 miembros da inicio la Sesión 560, a las 15:12 horas.

Se declara la existencia de quórum.



II. Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:

El Presidente comenta que es una sesión para tal efecto. Pregunta si hay comentarios al Orden del Día, al no haber, somete a consideración del pleno el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad.

Acuerdo 560-1

Aprobación del Orden del Día.

- 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondiente a los trimestres 18-P, 18-O y 19-I, que presenta el Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño al Consejo Divisional.**

El Presidente da lectura al Dictamen sobre las solicitudes para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año 2019, documento que forma parte del expediente de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario da lectura al Informe de la Comisión Académica encargada de asesorar el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año 2019 de la División de CyAD.

El Presidente propone votar por las solicitudes que sugieren el otorgamiento de la Beca a 167 profesores, lo cual somete a consideración del pleno y es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, menciona que hay dos casos que se sugiere que no se otorgue la Beca. En el caso del Dr. Segismundo Engelking Keeling se indica que de conformidad con lo previsto en los *Criterios para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año 2019*, no cumple con el requisito de haber impartido, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje a nivel licenciatura en cada uno de los trimestres 18-P, 18-O y 19-I. El profesor no impartió en el trimestre 19-I.

El Mtro. Luis Yoshiaki Ando refiere que el Dr. Engelking impartió UEA a nivel Licenciatura y Posgrado en los trimestres 18-P y 18-O; destaca que para el trimestre 19-I se le asignó su carga académica, sin embargo, por cuestiones de cupo, se tuvieron que cerrar los grupos.

El Presidente solicita el uso de la palabra para la Lic. Laura Manterola, Subdelegada en Legislación Universitaria.

Comenta que la Legislación prevé la impartición de unidades de enseñanza-aprendizaje durante al menos dos de los tres trimestres anteriores. Sin embargo, en los Criterios aprobados por el Consejo Divisional uno de los requisitos es que se impartan UEA en los tres trimestres anteriores, lo cual es una contradicción.

Somete a consideración del pleno el uso de la palabra para la Lic. Manterola, lo cual se aprueba por unanimidad.

La Lic. Laura Manterola comenta que el artículo 274-2 del RIPPPA establece que será condición necesaria para solicitar la Beca, haber impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante al menos dos de los tres trimestres anteriores.

Asimismo, esto se prevé en el Acuerdo 03/19 del Rector General, no obstante, los Criterios aprobados por el Consejo Divisional establecen la impartición de unidades de enseñanza-aprendizaje en los tres trimestres anteriores, lo cual es contrario a lo que establece el RIPPPA y el Acuerdo 03/19.

La Mtra. Alma María Zizumbo pregunta si se anula.

La Lic. Laura Manterola refiere que es una contradicción con la Legislación.

El Mtro. Miguel Hirata pregunta si el RIPPPA es jerárquicamente superior a los Criterios.

La Lic. Laura Manterola menciona que el órgano debe considerar al momento de su determinación. Los Criterios no se pueden modificar durante la vigencia de la Beca.

La D.C.G. Dulce María Castro pregunta si la Oficina del Abogado General no advirtió esto.

La Lic. Laura Manterola refiere que no se les consultó y no lo advirtieron.

El Presidente comenta que en una sesión de Consejo Divisional se sugirió hacer la recomendación a la Comisión Académica para no considerar la constancia de cursos de actualización para el trimestre 19-I.

El Mtro. Luis Yoshiaki Ando comenta que finalmente el Jefe de Departamento le asignó carga académica, sin embargo, por los cupos, se tuvieron que cerrar los grupos.

La Lic. Laura Manterola señala que, con base en el RIPPPA, el Dr. Engelking sí cumple, no obstante, en los Criterios aprobados por el Consejo Divisional, no cumple.

El Presidente recuerda que el espíritu que se plasmó en los Criterios fue que se impartieran en los tres trimestres para incentivar a los profesores a estar activos.

El Mtro. Daniel Casarrubias comenta que por situaciones ajenas al Dr. Engelking, no pudo impartir UEA en este trimestre.

El Presidente manifiesta preocupación por desconocer los Acuerdos del órgano colegiado, cree que se deben respetar.

La Mtra. Silvia Gabriela García pregunta que se le cerró la UEA en la Licenciatura, pero sí tiene en Posgrado.

El Presidente comenta que sí tiene carga en Posgrado, pero el RIPPPA y los Criterios establecen que debe ser a nivel licenciatura.

El Presidente somete a consideración del pleno aprobar la sugerencia de que no se le otorgue la Beca al Dr. Engelking Keeling Segismundo: 0 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones.

Seguidamente, comenta que someterá a consideración aprobar la sugerencia de que se le otorgue la Beca al Dr. Engelking Keeling Segismundo. Para que se otorgue la Beca se necesita mayoría calificada (6 votos a favor), si no se alcanza, no se otorga.

La Lic. Laura Manterola aclara que la condición para otorgar la Beca es 6 votos (mayoría calificada).

El Mtro. Saúl Vargas comenta que, si se otorga la Beca, se estaría en contra de los Criterios aprobados por el Consejo Divisional, en cambio, si no se otorga, se estaría en contra del RIPPPA. Pregunta si hay una nueva opción para que la Comisión revise el caso.

La D.C.G. Dulce María Castro cree que es más conveniente la solicitud de reconsideración de la Beca.

La Lic. Laura Manterola aclara que a los profesores que no se les otorgue la Beca, pueden solicitar la reconsideración de la misma.

El Presidente somete a consideración aprobar la sugerencia de que se le otorgue la Beca al Dr. Engelking Keeling Segismundo. Para que se otorgue la Beca se necesita mayoría calificada (6 votos a favor), si no se alcanza, no se otorga. Se resuelve con 7 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Para el segundo caso en el que la Comisión Académica no otorgó la Beca, el Secretario da lectura al oficio enviado por el Encargado del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Profesor Antonio González, lo cual se aprueba por unanimidad.

El Profesor Antonio González explica que ha impartido unidades de enseñanza-aprendizaje compartiendo con otro profesor, ha dado asesorías a los alumnos, su carga académica para los trimestres 18-P y 18-O fue de una UEA; para el trimestre 19-I, aun y cuando se le asignó carga, el Jefe de Departamento en conjunto con la Secretaría Académica tomaron la decisión de reducir la carga. Con esto, él cumple con lo que establece el RIPPPA. Sin embargo, no alcanzó el puntaje de horas frente a grupo.

El Presidente indica que el Acuerdo 03/19 del Rector General establece como mínimo 12 horas frente a grupo para otorgar la Beca.

La Lic. Laura Manterola alude al Acuerdo 03/19 del Rector General y al artículo 274-10, fracción III del RIPPPA. Dice que reconoce que es una situación muy delicada, sin embargo, no es posible el otorgamiento de la Beca, no alcanza el nivel.

El Mtro. Luis Yoshiaki Ando pregunta si se pueden tomar en cuenta las asesorías.

La Lic. Laura Manterola aclara que no es posible tomar en cuenta las asesorías. Es necesario acreditar el número de horas frente a grupo.

La Mtra. Alda María Zizumbo pregunta si el Consejo Divisional decidiera otorgar la Beca y no hay manera de comprobarlo, no se realizarían los pagos.

La Lic. Laura Manterola le preocupa que se genere una expectativa y no se le pague.

La D.C.G. Dulce María Castro pregunta si esto es una situación que está prevista en el RIPPPA o en el Acuerdo del Rector General.

La Lic. Laura Manterola refiere que está establecido en la Legislación.

La Mtra. Haydeé Alejandra Jiménez pregunta cómo se maneja una incapacidad de un año sabático, por lo cual sí se justifica el pago a los profesores.

La Lic. Laura Manterola menciona que para los sabáticos sí se justifica, administrativamente advierte un conflicto, ya que materialmente la Universidad no está en condiciones de cubrir para este caso.

El Mtro. Daniel Casarrubias dice que se enfrentan a una situación de inequidad.

La Lic. Laura Manterola señala que en el artículo 274-17 del RIPPPA la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente otorgada a los miembros del personal académico continuará su vigencia durante el periodo sabático, licencia con goce de sueldo o incapacidad médica. En el caso de incapacidad médica la vigencia será hasta por un año.

El Profesor Antonio González expone que los técnicos están realizando las funciones de académicos, pero no tienen el salario de éstos. Las horas frente a grupo se las otorga el Jefe de Departamento.

Dice que le otorgaron carga académica, pero se la disminuyeron por su situación de salud.

El Mtro. Saúl Vargas pregunta si hay algún recurso administrativo adicional.

La D.C.G. Dulce María Castro pregunta si el Rector General podría hacer una excepción al Acuerdo.

La Lic. Laura Manterola dice que en el artículo 274-2 se establecen las horas frente a grupo, por lo que materialmente sería imposible otorgar la Beca.

El Presidente comenta que se podría aprobar por unanimidad, sin embargo, los expedientes se envían al Rector General y no se le puede garantizar al profesor que se le pague la Beca.

La Mtra. Silvia Gabriela García pregunta si se puede revisar la asignación académica para otorgarle otra UEA y alcance las 12 horas frente a grupo.

El Presidente da lectura a la asignación. Se le retiró la carga académica para cuidar la salud del profesor.

La D.C.G. Dulce María Castro propone que se apruebe el otorgamiento de la Beca con un posicionamiento del Consejo Divisional.

El Mtro. Miguel Toshihiko Hirata dice que sería una injusticia votar en contra del otorgamiento de la Beca.

El Presidente se comprometería a elaborar una carta para informar al Secretario General sobre el asunto.

La Mtra. Haydeé Alejandra Jiménez solicita que, si no se otorga la Beca, se le apoye extra oficialmente a través del Departamento o de la Dirección.

El Mtro. Saúl Vargas se une a la voz de votar para que se le otorgue la Beca al Profesor Antonio González.

El Mtro. Daniel Casarrubias cree que se podrían tomar en cuenta las asignaciones que se tenían en un inicio para alcanzar el número de horas frente a grupo.

La Mtra. Alda María Zizumbo apoya la decisión de que se otorgue la Beca.

El Mtro. Miguel Toshihiko Hirata pide que para que no vuelva a suceder, se cree una comisión para prever este tipo de casos, de tal manera que administrativa y legalmente se pueda cubrir a las personas en estas condiciones.

Pide que se haga una colecta para apoyar al profesor en los gastos que realizó de su prótesis.

La Mtra. Silvia Gabriela García podría compartir una UEA para que el profesor Antonio González alcance las 12 horas.

El Mtro. Luis Yoshiaki Ando también se une a la propuesta de compartir unidades de enseñanza-aprendizaje.

El Presidente comenta que se puede compartir el coeficiente de participación. Propone que se hagan las gestiones necesarias para modificar la constancia de número de horas de docencia frente a grupo. En tanto no se aprobara el otorgamiento de la Beca y el Profesor Antonio González realizaría la solicitud del recurso de reconsideración.

Somete a consideración un receso de cinco minutos, lo cual se aprueba por unanimidad (17:34 horas).

El Secretario dice que se puede incluir una UEA y en ese tiempo puede solicitar el recurso de reconsideración.

El Presidente sometería a consideración aprobar la sugerencia de que no se le otorgue la Beca al Profesor Antonio González, lo cual se aprueba por unanimidad.

Acuerdo 560-2

Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año 2019:

Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo (46)

Departamento de Investigación y Conocimiento (25)

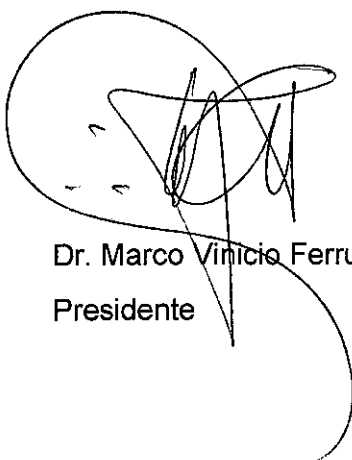
Departamento del Medio Ambiente (33)

Departamento de Procesos y Técnicas de Realización (64)

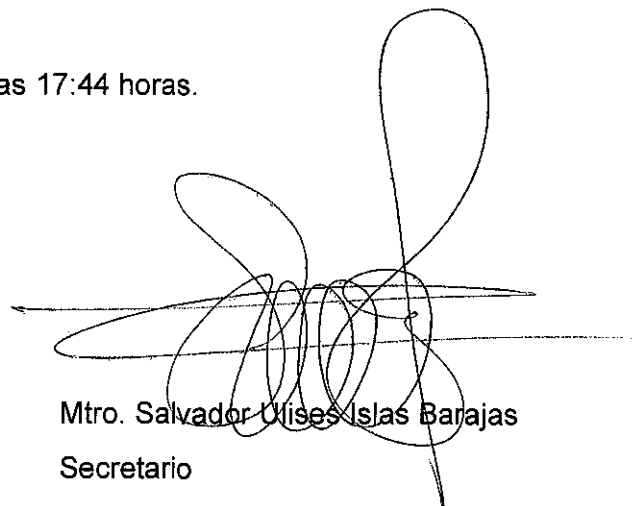
No otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año 2019:

Departamento de Procesos y Técnicas de Realización (1)

Se da por concluida la Sesión siendo las 17:44 horas.



Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro
Presidente



Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas
Secretario